

Revista Electrónica de Criminología (REC). Año 1

Miguel Ángel Cano Paños^a

^aDirector de la Revista Electrónica de Criminología (REC). Universidad de Granada

RESUMEN: Nota editorial del director de la *Revista Electrónica de Criminología* donde explica la génesis de esta nueva publicación y los objetivos con los que nace, que son fundamentalmente el contribuir, a través de una publicación en línea y gratuita, a la difusión nacional e internacional de los trabajos criminológicos desarrollados fundamentalmente -aunque no exclusivamente- por criminólogos españoles.

PALABRAS CLAVE: Revista Electrónica de Criminología, publicaciones académicas, investigación en España, Scopus

**ELECTRONIC JOURNAL OF CRIMINOLOGY (EJC).
YEAR 1**

ABSTRACT: Editorial note by the director of the *Revista Electrónica de Criminología*, where he explains the genesis of this new publication and the goals it is born with, which are basically contributing, through a free online publication, to the national and international dissemination of the criminological research developed fundamentally - though not exclusively - by Spanish criminologists.

KEYWORDS: Revista Electrónica de Criminología, scholarly publications, research work in Spain, Scopus.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN REC: 1 agosto 2019

AUTOR/A DE CORRESPONDENCIA: macano@ugr.es

EDITORIAL

En este mes de julio del año 2019 tengo el inmenso placer de firmar el primer editorial de una nueva revista que nace con el propósito de difundir a escala global los trabajos de criminología elaborados fundamentalmente en lengua española.

Efectivamente, la Revista Electrónica de Criminología (REC) constituye una nueva publicación científica en formato online, de acceso directo y de difusión gratuita, la cual –como se indicará a continuación– constituye básicamente una escisión obligada de una de las revistas de mayor prestigio dentro de las ciencias penales y criminológicas: *La Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RECPC)*. En este sentido, y tal y como señala el fundador de RECPC en un reciente editorial,¹ la conmemoración de los 20 años desde la aparición de la mencionada publicación constituía una fecha más que propicia para que REC viese finalmente la luz.

El nacimiento de esta nueva revista ha sido el fruto de largas reflexiones realizadas en el seno del equipo editorial que ha venido llevando las riendas de RECPC. Efectivamente, fue a finales del pasado año 2018 cuando, en el curso de diversas reuniones mantenidas por el tripartito formado por Jesús Barquín Sanz, *alma mater* y fundador de RECPC, Juan Luis Fuentes Osorio, de reciente incorporación al equipo, y el que escribe estas líneas, se consideró la necesidad de separar las temáticas tratadas hasta ahora en RECPC, reservando ésta para aquellos trabajos técnico-jurídicos relacionados con la dogmática penal, la justicia penal y la política criminal, y creando una nueva publicación (REC), enfocándose esta última en trabajos de eminente naturaleza criminológica, tanto cuantitativa como cualitativa.

Por consiguiente, y si bien REC nace de forma autónoma, como así lo demuestra la asignación de un ISSN propio, procede de una matriz de prestigio, cual es la RECPC. De hecho, esta nueva publicación tiene también su base en la Universidad de Granada, lugar donde desarrollo mis labores de docencia, investigación y gestión desde el año 2008. De este modo, más que de creación de una nueva revista (que en realidad se produce), se podría más bien hablar de escisión de una revista primigenia en dos publicaciones científicas por separado: RECPC y REC. Eso sí, cada una con su ISSN propio.

Con ello no se trata desde luego de separar la ciencia penal de la criminológica. Nada más lejos de la realidad. El objetivo fundamental es delimitar claramente los contenidos de ambas revistas. La consolidación en España de la criminología como disciplina científica es un hecho incontestable. Ello viene corroborado por evidencias tales como el número de estudiantes del Grado en Criminología en las distintas universidades españolas, la existencia de centros de investigación de excelencia por todo el territorio nacional, el aumento de investigadores patrios asentados en Universidades europeas o norteamericanas y, en definitiva, el salto tanto cuantitativo y cualitativo que han venido experimentando los estudios criminológicos desarrollados en nuestro país, como así lo atestigua la cada vez más numerosa presencia de criminólogos/as españoles/as en eventos de primer nivel como el *Annual Meeting* de la Sociedad Americana de Criminología o el Congreso Anual de la *European Society of Criminology*. Ello amén de la consolidación de la Sociedad Española de Investigación Criminológica y el Congreso Nacional que, cada dos años, se celebra en territorio español. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, consideramos en su momento oportuno reservar una publicación para dar a conocer al mundo la entretanto alta calidad de los estudios criminológicos que se están llevando a cabo en España. Al hilo de lo explicado, y como prueba definitiva que no admite argumento en contrario, es de esperar que un futuro próximo los organismos oficiales se decidan finalmente a crear el área específica de Criminología a efectos de acreditaciones y sexenios, tanto de transferencia como, sobre todo, de investigación.

Lógicamente, mi labor en los últimos 11 años como subdirector de la RECPC –cargo al que, lógicamente, renuncio desde el momento en que REC ve la luz– supone sin duda una experiencia de calado a la hora de afrontar el nacimiento y gestión de esta nueva publicación. En este sentido, las normas de publicación en REC siguen en buena medida las actualmente vigentes en RECPC, si bien se tienen en cuenta aspectos inherentes a las publicaciones en el contexto de las ciencias criminológicas, como por ejemplo las citas en texto, el seguimiento de las normas APA, el papel fundamental que juegan las tablas y gráficos, o la posibilidad de publicar artículos en inglés. Por otro lado, REC no es ajena en absoluto a los formalismos, requisitos e indicios de calidad que actualmente vienen

¹ Barquín Sanz, Jesús (2019): RECPC, veinte años después. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 21-r1, 1-5.

marcando los distintos rankings de publicaciones académicas. Es por ello por lo que esta nueva publicación pretende incorporar todos los requisitos establecidos por Scopus con el objetivo de incorporar a REC de forma inmediata a las bases de datos bibliográficas de primer nivel.

Teniendo en cuenta el enorme trabajo que está detrás de cualquier tipo de publicación científica que pretende ser seria, el afrontar el reto de crear una nueva revista no lo podía realizar solo. Es por ello por lo que desde este primer editorial quiero agradecer el entusiasmo con el que mi compañero Francisco Javier Castro Toledo, doctor en Criminología e investigador del centro CRIMINA de la Universidad Miguel Hernández de Elche, acogió mi propuesta de unirse a este reto de carácter científico. Ha sido realmente él quien, en un trabajo frenético durante las últimas semanas, ha abordado tareas tales como la maquetación de los artículos que aparecen en este primer número, la redacción de las normas de publicación o la administración de la página Web. Francisco Javier constituye sin duda el más claro ejemplo de entusiasmo, vocación y seriedad con el que los jóvenes investigadores están impulsando los estudios de criminología en España.

Concluyendo ya este editorial, he de decir que la gestión e impulso de esta nueva revista que ve a hora la luz va a suponer para el equipo editorial una tarea más que compaginar no sólo con las obligaciones docentes, investigadoras y de gestión, sino también con las familiares. Es decir, el trabajo que asumimos en REC constituye una dedicación por añadidura y sin ningún tipo de compensación que no sea la estrictamente científica. Esto es algo que sin duda se hace extensible a los compañeros y compañeras dedicados a las tareas de evaluación y dictamen de artículos. Sirvan por tanto estas líneas para agradecerles su colaboración «por amor a la ciencia» y por amistad científica (y en muchos casos personal).

Con su aparición, REC se une a un elenco de revistas de calidad publicadas en España, y cuyo objetivo en difundir los estudios de criminología tanto a escala nacional como internacional. Por todo lo dicho, desde este primigenio editorial animo a todos aquellos/as compañeros/as, investigadores/as nacionales y extranjeros/as a enviar contribuciones para los sucesivos números.

Finalmente, quería agradecer especialmente a mi compañero y amigo Jesús Barquín Sanz, director de la RECPC, el impulso y apoyo que ha mostrado para que

REC vea finalmente la luz. Su editorial paralela, publicada en su revista hace unas semanas, conmemorando el 20º aniversario de su aparición, constituyen sin lugar a duda una prueba fehaciente de su buen hacer por el desarrollo científico tanto del derecho penal como de la criminología. Sería para mí una gran satisfacción poder tener la oportunidad de escribir otro editorial, conmemorando en este caso los veinte años de existencia de REC. Empeño desde luego no me va a faltar.